

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:
 Por un mes 2 pesetas.
 Por tres meses 5'50 »
 Por seis meses 10'50 »
 Por un año 20'50 »

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes 2'50 ptas.
 Por tres meses 7'00 »
 Por seis meses 12'50 »
 Por un año 24'00 »

Números sueltos, 0'25 pesetas uno

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA
 No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

FRANQUEO CONCERTADO

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo lo de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia; S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Junio)

Gobierno Civil

CIRCULARES

Junta Provincial de Abastos

Vista una instancia suscrita por varios comerciantes de azúcar de la Ciudad de Calahorra, en solicitud de que se les permita vender dicho artículo a razón de 185 pesetas los cien kilos.

Resultando; que con fecha 30 de Noviembre último, y en circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al 1.º de Diciembre, se establecieron las tasas para la venta del azúcar en las distintas localidades de la misma, correspondiendo a Calahorra, a razón de una peseta setenta céntimos el kilo, en almacén, y una setenta y cinco, al detall, tasa un poco más baja que las restantes, a causa de encontrarse funcionando en dicha Ciudad la fábrica azucarera de su nombre,

Resultando; que agotadas, en la actualidad, las existencias de la mencionada fábrica, y no pudiendo, por lo tanto, servir los pedidos de azúcar que le hacen los comerciantes de la misma, éstos se ven obligados a abastecerse de dicho artículo en mercados de fuera con el consiguiente pago de portes y arrastre y natural encarecimiento de la mercancía,

Considerando; que anulada la situación excepcional de la plaza de Calahorra, por los motivos apuntados, los comerciantes de la misma, no pueden, en justicia, ser obligados a vender el azúcar con arreglo a las tasas establecidas en mi circular de 30 de Noviembre último, pues esto los colocaría en un régimen de inferioridad con respecto a los demás de la provincia.

La Junta de Abastos de mi Pre-

sidencia, teniendo en cuenta las razones y fundamentos alegados, ha acordado modificar la tasa del azúcar para la Ciudad de Calahorra, autorizando a los comerciantes de la misma para que puedan vender dicho artículo a un precio que no rebase el de una peseta ochenta y cinco céntimos el kilo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Logroño, 5 de Junio de 1924.

El General Gobernador,

Germán Gil Yuste

Encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de la Autoridad dependiente de la mía, averigüen el paradero de Isidoro Vicente Lladó, de las señas siguientes: 18 años de edad, estatura regular, pelo castaño (rizado), ojos de igual color y pecoso, el cual el día 1.º de este mes salió de su domicilio de Briónes; caso de ser habido me lo comuniquen.

Logroño, 5 de Junio de 1924.

El General Gobernador,

Germán Gil Yuste

Habiendo sufrido extravío, según manifiesta el interesado, la licencia de uso de armas expedida en 14 de Diciembre de 1923 con el número 3.736 de Registro, a favor del vecino de Quel, don Guillermo Sáenz de Tejada, con cédula personal de 8.ª clase número 1.391, encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de la autoridad, averigüen el paradero de dicha licencia para su inutilización,

Logroño, 5 de Junio de 1924.

El General Gobernador,

Germán Gil Yuste

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

1625

Se hallan vacantes los cargos de Fiscal municipal y Suplente del pueblo de Terroba, partido judicial de Torrecilla de Cameros (Logroño),

También se halla vacante el cargo de Juez municipal de Ortigosa de Cameros, partido judicial de Torrecilla de Cameros (Logroño), que se proveerán con arreglo a lo determinado en el artículo 8.º del Real decreto de 30 de Octubre de 1923, en relación con la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juez de primera instancia del partido en el plazo de quince días, extendida en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 31 de Mayo de 1924.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

**

Juzgados de 1.ª Instancia

Requisitorias

1649

Don Ricardo Sánchez Blanco, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente se llama y emplaza a Casto Zaldo que fué Secretario de Fonzaletche, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar una declaración en el sumario que bajo el número 21 del año actual, se instruye por estafa, advertido que de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Haro, 31 de Mayo de 1924.—Ricardo Sánchez.

1626

Don Ricardo Sánchez Blanco, Juez de Instrucción de la Ciudad de Haro y su partido.

Por el presente, llamo y emplazo a un sujeto que dice llamarse Antonio o Juan Pérez Pérez, de unos diecisiete años, delgado, más bien alto, moreno, de ojos negros, barbilampiño, vistiendo blusa y alpargatas negras, pantalón color plomo, sin ninguna otra seña particular, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario que bajo el número 37 del año corriente me hallo instruyendo por tentativa de robo; pues de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de policía judicial, procedan a la detención de dicho sujeto poniéndolo a la disposición de este Juzgado.

Dado en Haro, a veintiocho de Mayo de mil novecientos veinte cuatro.—Ricardo Sánchez.

Administración Municipal

ALFARO

1661

Don Tirso Jiménez Beloso, Alcalde Presidente del muy Ilustre Ayuntamiento de la Muy noble y Muy leal Ciudad de Alfaro, Hago Saber: Que desde esta fecha hasta el día 30 de los corrientes, todos los propietarios que hayan sufrido alteración en su riqueza podrán hacer la correspondiente anotación en sus hojas catastrales, previa presentación en esta Alcaldía de los títulos de propiedad, acompañados de las cartas de pago que acrediten haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales, sin cuyo requisito no serán atendidos.

Alfaro, 2 de Junio de 1924.—El Alcalde Tirso Jiménez.

LEZA DE RÍO LEZA

1668

Don Dionisio Domínguez Sáenz, Alcalde constitucional de Leza de río Leza.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que al efecto se está instruyendo previo el nombramiento de un Agente ejecutivo por el Ayuntamiento de mi presidencia por débitos a las Arcas municipales y concepto del repartimiento general de utilidades por la parte real correspondiente a los ejercicios de 1922 a 1923 y 1923 a 1924, en esta fecha se ha dictado por mi autoridad la siguiente

«Providencia.—Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación dentro de los plazos hábiles que se les señalaron en los edictos de cobranza que se fijaron en la respectiva localidad de la residencia de los mismos con la debida anticipación, quedan incursos en el recargo del CINCO POR CIENTO sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los moro-

—sos el principal y recargos referidos, se expedirá la certificación de deudores para el apremio de SEGUNDO GRADO, según previene el artículo 66 de la citada Instrucción.

Leza de río Leza, 4 de Junio de 1924.—Dionisio Domínguez.

SORZANO

1662

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se anuncia para ser provista con carácter interino, según el Estatuto vigente, la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con la dotación anual de dos mil pesetas, que serán abonadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los señores que aspiren a la misma, presentarán con su instancia la hoja de méritos y servicios en esta Alcaldía, dentro del plazo de quince días, contados desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sorzano, 30 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Marcelino Zorzano.

JALÓN DE CAMEROS

1670

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario para 1924-25, se encuentra al público por espacio de quince días a los efectos del artículo 301 del Estatuto municipal

Jalón de Cameros, 1.º de Junio de 1924.—El Alcalde, Pedro Miguel.

MONTALVO DE CAMEROS

1672

Formado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1924-25, con sujeción al vigente Estatuto municipal, se halla expuesto al público por espacio de quince días en esta Secretaría, al objeto de que pueda ser examinado y formular reclamación.

Montalvo de Cameros, 1.º de Junio de 1924.—El Alcalde, Angel Jiménez.

NALDA

1638

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, para que durante dicho plazo y 2 días más, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Nalda, 25 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Lauro Ibáñez.

SANTA MARIA DE CAMEROS

1671

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario que regirá en el año 1924-25, queda expuesto al público por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Santa María de Cameros, 1.º de Junio de 1924.—El Alcalde, Felipe Navajas.

CORDOVÍN

1664

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, para que durante dicho plazo y dos días más, como dispone la Real orden de 10 de Abril último, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Cordovín, 1.º de Junio de 1924.—El Alcalde, Román Bénés.

BRIÑAS

1648

Formado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1924-25, se halla expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los cuales pueden presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Briñas, 31 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Tomás Ceballos.

BRIONES

1647

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrá ser examinado y formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Delegación de Hacienda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto.

Briones, 31 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Tomás Pérez.

RABANERA

1643

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1924-25, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días, durante cuyo plazo y 2 días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 301 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Rabanera, 31 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Santiago Corchón.

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

1641

Confeccionado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, dentro de cuyo plazo puede ser examinado por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas.

San Vicente de la Sonsierra, 28 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Joaquín Ozcáriz.

EL VILLAR DE ARNEO

1640

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario para 1924-25, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

El Villar de Arnedo, 30 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Gabriel Ruiz de Carabantes.

ALBELDA DE IREGUA

1674

Viniendo desempeñándose el cargo de Recaudador y Depositario de los fondos municipales de esta villa por un ex Concejal que fué nombrado para dicho cargo con carácter concejil por no haber en la localidad persona que lo desempeñara, a pesar de haberse anunciado la vacante en forma, se anuncia nuevamente dicha plaza por un plazo de quince días, y se proveerá bajo las condiciones acordadas por el Ayuntamiento.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo señalado y papel correspondiente.

Albelda de Iregua, 3 de Junio de 1924.—El Alcalde, Miguel Ruiz.

AGUILAR DEL RÍO ALHAMA

1636

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año de 1924-25, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento de manifiesto para cuantos deseen examinarlo y formular reclamaciones en el plazo de 15 días si los estimaren oportunos.

Aguilar del río Alhama, 28 de Mayo 1924.—El Alcalde, S. Herrero.

SAN ROMÁN DE CAMEROS

1633

Aprobado por el pleno el presupuesto para el ejercicio 1924 a 1925, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, durante los cuales y dos días más podrán interponer reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

San Román de Cameros, 26 de Maco de 1924.—El Alcalde, Manuel Vallejo.

CLAVIJO

1657

Confeccionado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1924 a 1925, con arreglo al nuevo Estatuto municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y dos días más, podrán interponer las reclamaciones que se estimen procedentes.

Clavijo, 31 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Hermenegildo Hurtado.

AGONCILLO

1629

Aprobado por la Comisión permanente del Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1924-25, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, a fin de que pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Agoncillo, 27 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Emerenciano Nájera.

LEZA DE RÍO LEZA

Don Dionisio Domínguez, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Leza de río Leza, 4 de Junio de 1924.—Dionisio Domínguez.

Anuncios

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público para el año económico de 1924-25, los documentos que a continuación se expresan, para que puedan ser examinados por las personas que lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndose que el plazo que se señala empieza a contarse desde el día siguiente al en queel presente anuncio aparezca inserto en este periódico oficial, pasado el cual no se atenderá ninguna reclamación.

Ayuntamientos

Villamediana.—Padrón de cédulas personales, quince días.

Anuncio Oficial

Escuela vacante

Se abre concurso hasta el día 20 del actual entre los Maestros Nacionales para proveer la Plaza de Profesor de la Escuela de Patronato de doña Rosa López Corona e Hijón, domiciliada en esta Capital, dotada con el sueldo anual de 2.750 pesetas sin descuento y sin más emolumentos.

Las instancias dirigidas al señor Presidente del Patronato, deberán ir acompañadas del Título profesional y hoja de méritos, pudiendo presentarse hasta ese día en la Secretaría de la Excelentísima Diputación Provincial.

POR EL PATRONATO,

Agustín Cadarso.

Imprenta Provincial.